

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades  
D. Emilio Viciano Duro  
C/ Alcalá nº 32  
28014 Madrid

Madrid, 7 de febrero de 2024

Sr. Consejero:

En nombre de **ANPE** Sindicato Independiente, primera fuerza sindical en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria a nivel estatal y organización que tengo el honor de presidir en nuestra Comunidad Autónoma, me dirijo a usted con el fin de recordarle la gran importancia que tiene para el conjunto del profesorado que **se desarrolle normativamente la profesión docente a escala estatal**, así como para pedirle la **implicación del Gobierno autónomo** en la consecución de este objetivo y de otros que consideramos imprescindible que se alcancen previamente.

Como conocerá, la **Disposición adicional séptima** de la LOMLOE establece que el Gobierno de España, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, debe presentar una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente. En ANPE llevamos tiempo reivindicando avances en este desarrollo normativo.

En lo relativo al desarrollo de la carrera profesional, entendemos que se debe partir previamente de la **integración completa de los cuerpos docentes en el grupo funcional A1**. Ya se han dado pasos, y se siguen dando, para que el profesorado con titulación universitaria perteneciente a cuerpos docentes del grupo funcional A2 se integre en el grupo A1. Es el caso del antiguo cuerpo de Profesores Técnicos de FP o, actualmente, en el marco de la Ley de Enseñanzas Artísticas, del cuerpo de Maestros de Taller. Sin embargo, **falta por abordar la integración del cuerpo de Maestros** de Infantil y Primaria, cuyo profesorado cumple los mismos requisitos. Este debe ser ahora un objetivo prioritario.

Desde **ANPE** consideramos también necesaria, como punto de partida para el desarrollo normativo de la profesión docente, la **actualización de los complementos de nivel retributivo**. En este momento, los complementos que les corresponden a los diferentes cuerpos docentes se sitúan en un rango que va desde el nivel 21 hasta el nivel 26. El planteamiento que hacemos es que se incrementen de forma que partan, como suelo, del nivel 24.

Nuestra organización se ha dirigido ya formalmente a la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes para hacerle llegar estas reivindicaciones y requerirle la convocatoria de la Mesa de negociación del personal docente no universitario con el fin de tratar el desarrollo de la Disposición adicional séptima de la LOMLOE. No obstante, estimamos que **las comunidades autónomas deben desempeñar un papel destacado** en este asunto.

Es por ello que, en nombre y representación de ANPE-Madrid, le **solicito** que active los mecanismos institucionales oportunos para **instar al Gobierno del Estado a poner en marcha las medidas planteadas y a agilizar el proceso de elaboración de una propuesta normativa de desarrollo de la profesión docente** en coordinación con el conjunto de las comunidades autónomas y con la representación del profesorado.

Esperando una pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

Fdo. Andrés Cebrián del Arco  
Presidente de ANPE-Madrid